Proceso No.	**MC 023-2026**
Objeto:	**"SG18-PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2026"**

Que de conformidad con el cronograma del proceso se reunió el comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de la oferta presentada en el proceso de selección de Mínima Cuantía No.MC-023-2026, teniendo de presente que se allegaron un total de tres (3) ofertas al proceso.

De las cuales se obtuvo como conclusión del Informe de evaluación preliminar lo siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	JURIDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	RESULTADO
1	**ASISTENCIA Y ASESORÍAS INTEGRALES EN SALUD OCU PACIONAL S.A.S**	900.595.056-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**ASSOMET ASESORES S.A.S**	900.599.216-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S**	900.477.525-7	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Al informe de evaluación preliminar se le dio traslado en los términos previstos por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, con el fin de que la oferente realizara las subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones que estimara pertinentes.

Que, vencido el termino de traslado del informe de evaluación, el proponente con oferta de menor valor **ASISTENCIA Y ASESORÍAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S** identificada con NIT N.º 900.595.056-1, presentó subsanaciones frente a los requisitos técnicos habilitantes observados por la entidad.

Verificación requisitos habilitantes técnicos

Requisitos	Cumple / NO Cumple	Observación
5.2.1 EXPERIENCIA CUMPLE / NO CUMPLE El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de **UN (1) contrato** ejecutado y	**CUMPLE (subsanado)**	Acredita copia de aceptación de oferta y acta de liquidación, del siguiente: - Contrato de prestación de servicios No.326-2025 cuyo objeto está relacionado con la prestación del servicio de exámenes

liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y/O SERVICIO DE VALORACIONES OCUPACIONALES**, cuyo valor sumado sean igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV. La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante **copia del contrato y acta de liquidación** o por medio de **certificado** que indique como mínimo: • Nombre y NIT de la empresa contratante • Nombre e identificación del contratista • objeto del contrato • valor del contrato • Plazo de ejecución • fecha de inicio del contrato • fecha de terminación del contrato • Cargo y firma de quien expide la certificación. **NOTA 1:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.		ocupacionales médicos ocupacionales suscrito con la Alcaldía Municipal de Ricaurte. El valor de éste es superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección. Si el proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con entidades privadas, deberá aportar la factura de venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando. Si el contrato se suscribió en consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditado mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente. El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia. **NOTA:** Realizado el análisis del objeto del presente proceso, versus las posibles empresas que ofrecen los bienes objeto del mismo, es razonable la exigencia de hasta **DOS (2)** contratos para acreditar la experiencia específica en caso de que se		

acredite la calidad de Mipyme, de conformidad con los requisitos exigidos en el presente acápite.		
5.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá aportar el diligenciado del formato de las especificaciones técnicas ofertadas, debidamente firmada por el oferente. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la invitación.	**CUMPLE**	Aporta anexo técnico en el que se describen los estantes con las especificaciones técnicas requeridas debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal de la persona jurídica oferente.
5.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. El contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del proyecto dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genero costo alguno para el municipio.	**CUMPLE**	**MEDICOS ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **1.Presenta documentación de Andrea Gacharna Sarmiento identificada con cédula de ciudadanía No. 22.650.389** **ESTUDIOS:** Adjunta título profesional como médico y cirujano de la Universidad Libre y título como especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional de la Universidad del Rosario. -Aporta Resolución No.25.0717 de 2019 "*Por la cual se renueva la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo número 9521 del 21 de septiembre de 2009 otorgada a ANDREA GACHARNA SARMIENTO*", expedida por la Secretaría de salud de Cundinamarca. -Aporta tarjeta profesional. Aporta copia cédula ciudadanía -Aporta hoja de vida **EXPERIENCIA:** Acredita más de dos (2) años de experiencia profesional en la realización de exámenes médicos de salud ocupacional.

PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA
Médicos (as) especialistas en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dedicación (100%)	2	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en la realización de exámenes médicos de salud ocupacional, contados a partir de la obtención del título de posgrado
Bacteriólogo(a) Dedicación (40%)	1	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Optómetra Dedicación 40%	1	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Fisioterapeuta Dedicación 40%	1	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Fonoaudiólogo (a) o audiólogo(a)	1	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Psicólogo (a) Dedicación 40%	1	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Terapeuta respiratorio Dedicación 40%	1	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

- **Documentos que deberá acreditar el personal mínimo propuesto:** Los proponentes deberán adjuntar para cada uno de los profesionales o personal la siguiente documentación:

 - Hoja de vida junto con las certificaciones y/o Documentos para Acreditar experiencia: copia de la licencia y/o tarjeta profesional vigente, diplomas de grado y/o actas para el caso de postgrados.
 - Copia cédula de ciudadanía de cada profesional.

2. Presenta documentación de María Cristina Escobar Corredor identificada con cédula de ciudadanía No. 51823512

ESTUDIOS: Adjunta título profesional como médico y cirujano general de la Universidad Juan No. Corpas y título como especialista en Gerencia en Salud Ocupacional de la Universidad del Área Andina.

-Aporta Resolución No.25-0198 de 2024 "*Por la cual se renueva la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARIA CRISTINA ESCOBAR CORREDOR*", expedida por la Secretaría de salud de Cundinamarca.

-Aporta tarjeta profesional.
Aporta copia cédula ciudadanía
-Aporta hoja de vida

EXPERIENCIA: Acredita más de dos (2) años de experiencia profesional en la realización de exámenes médicos de salud ocupacional.

BACTERIOLOGA

Presenta documentación de Betulia Bohorquez Robayo identificada con cédula de ciudadanía No. 20.736.267

ESTUDIOS: Adjunta título profesional como Bacterióloga y Laboratorista Clínico de la Institución de carácter Universitario El Colegio Mayor de Cundinamarca.

-Aporta tarjeta profesional.
Aporta copia cédula ciudadanía
-Aporta hoja de vida

EXPERIENCIA: Acredita más de dos (2) años de experiencia profesional.

OPTÓMETRA

Presenta documentación de Ingrid Katherine Carrero Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.595.911

		ESTUDIOS: Adjunta título profesional como Optómetra de la Universidad de la Salle. -Aporta tarjeta profesional. Aporta copia cédula ciudadanía -Aporta hoja de vida **EXPERIENCIA:** Acredita más de dos (2) años de experiencia profesional. **FISIOTERAPEUTA** **Presenta documentación de Angélica María Castillo Melo identificada con cédula de ciudadanía No. 39577648** **ESTUDIOS:** Adjunta título como profesional en Fisioterapia de la Fundación Universitaria Manuela Beltrán. -Aporta Resolución mediante la cual de resuelve autorizar a CASTILLO MELO ANGELICA MARIA para ejercer la profesión de PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA en el territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C. -Aporta tarjeta profesional. Aporta copia cédula ciudadanía -Aporta hoja de vida **EXPERIENCIA:** Acredita más de dos (2) años de experiencia profesional. **FONOAUDIÓLOGO** **Presenta documentación de Erika María Rodríguez Vásquez identificada con cédula de ciudadanía No. 53015074** **ESTUDIOS:** Adjunta título profesional como Fonoaudiologa de la Corporación Universitario Ibeoamericana. -Aporta Resolución No.25-0727 de 2022 "*Por la cual se otorga Licencia para Prestación de*

		Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ERIKA MARIA RODRIGUEZ VASQUEZ", expedida por la Secretaría de salud de Cundinamarca. - Aporta Resolución No.250007 de 2008 mediane la cual se resuelve inscribir a ERIKA MARIA RODRIGUEZ VASQUEZ para ejercer la profesión como FONOAUDIOLOGA -Aporta tarjeta profesional. Aporta copia cédula ciudadanía -Aporta hoja de vida **EXPERIENCIA:** Acredita más de dos (2) años de experiencia profesional. **PSICÓLOGO** **Presenta documentación de María Eferide Godoy Jiménez identificada con cédula de ciudadanía No. 1070616319** **ESTUDIOS:** Adjunta título profesional como Psicóloga de la Universidad Uniminuto. -Aporta Resolución No.25-330 de 2025 *"Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional"*, expedida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. -Aporta tarjeta profesional. Aporta copia cédula ciudadanía -Aporta hoja de vida **EXPERIENCIA:** Acredita más de dos (2) años de experiencia profesional. **TERAPEUTA RESPIRATORIO** **Presenta documentación de Liz Jonnatha Díaz Silva identificada con cédula de ciudadanía No. 39.570.369** **ESTUDIOS:** Adjunta título como profesional en Terapia Respiratoria de la Fundación Universitaria Manuela Beltrán.

		-Aporta Resolución No. 253497 del 31 de diciembre de 2002 "*Por la cual se inscribe título en el área de la salud*". -Aporta tarjeta profesional. Aporta copia cédula ciudadanía -Aporta hoja de vida **EXPERIENCIA:** Acredita más de dos (2) años de experiencia profesional.
5.2.4. INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS) Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud" y en la Resolución N°.3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". modificada por la Resolución 1138 de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente y cada uno de sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal debe allegar documento donde aparezca que tiene inscripción vigente en el REPS. El integrante del Comité Evaluador facultado para evaluar el componente técnico verificará la información presentada por el oferente, para lo cual consultará	**CUMPLE**	Aporta Resolución No.25-00457 de 2023 "Por la cual se renueva la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la empresa ASISTENCIA Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S. Así mismo aporta constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, expedido por la Secretaría de salud de Cundinamarca, la cual fue verificada por el evaluador en la página dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Verificación Oferta Económica:

AISOCUPACIONAL
Asistencia y Asesorías Integrales en Salud Ocupacional S.A.S

¡VALORAMOS SU SEGURIDAD!

ANEXO 3
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Item	Examenes Medicos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Evaluacion Médica de Preingreso con énfasis en osteomuscular	1	41.500	41.500
2	Evaluacion Médica de Periodica con énfasis en osteomuscular	1	41.500	41.500
3	Evaluacion Médica de Egreso con énfasis en osteomuscular	1	41.500	41.500
4	Evaluacion Médica Post-Incapacidad	1	80.000	80.000
5	Evaluacion Médica por retorno laboral	1	80.000	80.000
6	Evaluacion Medica Ocupacional de Seguimiento O de Control	1	80.000	80.000
7	Concepto de aptitud para trabajo en Altura	1	11.000	11.000
8	Concepto de aptitud para manipulación de alimentos	1	7.000	7.000
9	Audiometria	1	28.500	28.500
10	Optometria	1	28.500	28.500
11	Espirometria	1	26.500	26.500
12	Perfil lipidico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)	1	44.230	44.230
13	Glicemia	1	20.000	20.000
14	Cuadro hemático	1	25.500	25.500
15	Electrocardiograma	1	40.000	40.000
16	Frotis faringeo	1	17.400	17.400
17	KOH	1	17.400	17.400
18	Coprológico	1	17.400	17.400
19	Prueba de Alcohol Etilico en Sangre	1	48.000	48.000
20	Psicosensométrico	1	50.000	50.000
21	Valoración psicológica	1	71.500	71.500
	Valor Total		817.430	817.430

Valor Total de la oferta: **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE, ($817.430).**

Vigencia de la oferta: Noventa (90) días calendario

Plazo: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación será de CINCO (05) MESES, y/o hasta agotar presupuesto a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato

Carrera 8 No. 19 - 32 Tel: 8351007 Cel: 320 2310609
www.aisocupacional.co Email. agachamassso@hotmail.com
Girardot - Cundinamarca

AISOCUPACIONAL
Asistencia y Asesorías Integrales en Salud Ocupacional S.A.S

¡VALORAMOS SU SEGURIDAD!

Andrea Gacharná S.
Andrea Gacharna Sarmiento
CC. 22.6503.389
Representante Legal, Asistencia y Asesoría Integrales en Salud Ocupacional SAS

las páginas web del Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de no hallarse vigente la inscripción, la oferta se evaluará como NO CUMPLE. Dicha habilitación deberá estar vigente al momento de presentación de la oferta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato.		
5.5.5. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO El oferente interesado en participar deberá acreditar la existencia de un establecimiento de comercio, ubicado en los municipios de Ricaurte y/o Girardot Cundinamarca, donde demuestre estar dedicada a la prestación de los servicios objeto del presente proceso, condición que será verificada mediante el certificado de existencia y representación legal o Certificado expedido por la Cámara de Comercio donde acredite la condición de comerciante con establecimiento de comercio.	**CUMPLE**	Acredita mediante certificado de existencia y representación legal expedido el 15 de julio de 2026 que cuenta con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Girardot.
RESUMEN:	**CUMPLE**	Cumple con la integridad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública en su componente técnico y de experiencia.

Verificación de criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate

Criterio a verificar	Cumple/NO Cumple Puntaje
N/A	N/A
N/A	N/A
Total, puntaje asignado:	N/A

RESULTADO: CUMPLE, Una vez verificado los requisitos de la Invitación Pública para la presentación de la oferta económica, se evidencia que la oferta presentada por la proponente **ASISTENCIA Y ASESORÍA INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S** CUMPLE con los mismos, por cuanto se establece la sumatoria de los valores unitarios y se encuentra debidamente diligenciado el formato establecido por la entidad.

CONCLUSIÓN

Una vez revisada de manera íntegra los documentos de subsanación de la oferta presentada por el proponente **ASISTENCIA Y ASESORÍAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S** identificada con NIT N.° 900.595.056-1, representada legalmente por la señora ANDREA GACHARNA SARMIENTO identificada con cèdula de ciudadanìa No. 22.650.389 de Soledad, el Comité Evaluador técnico y económico determina que la misma **CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos por la entidad.

Conforme se registra en el detalle anterior, y en virtud de que en los procesos de selección de mínima cuantía el precio es el factor de selección, es decir, que la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso **y** que ofrezca el menor valor en la oferta económica, los miembros del comité evaluador recomiendan al ordenador del gasto Adjudicar el presente proceso al proponente **ASISTENCIA Y ASESORÍAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S** identificada con NIT N.° 900.595.056-1, representada legalmente por la señora ANDREA GACHARNA SARMIENTO identificada con cèdula de ciudadanìa No. 22.650.389 de Soledad.

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario General (C)

Proyecto: Laura Moreno Silva (Asesora Jurídica Secretaría General)